



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once (11) de enero de 2019

Expediente: 190013333008 - 2015 00144-00
Actor: HAROLD EDUARDO RUÍZ BÁRCENAS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTROS
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Auto Sustanciación No. 002

Reprograma fecha de audiencia

Mediante Auto No. 823 de primero (1º) de octubre de 2018, se fijó fecha de audiencia pruebas en el presente proceso, para el día diecisiete (17) de enero de 2019, a las diez y treinta (10:30 a.m.).

Debido a ajustes institucionales realizados a la agenda del Despacho, resulta necesario reprogramar esta audiencia, la cual se realizará el día veintitrés (23) de enero de 2019, a las diez y treinta (10:30 a.m.).

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia de pruebas, para el día veintitrés (23) de enero de 2019, a las diez y treinta (10:30 a.m.), en la sala de audiencias No. 4 ubicada en la carrera 4 No. 2-18, Barrio el Centro, de la ciudad de Popayán.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011. lupaga1962@hotmail.com notificaciones@cauca.gov.co decau.notificacion@policia.gov.co

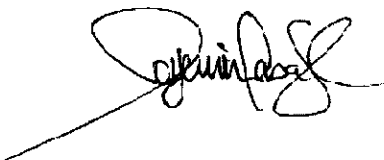
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ZULDERY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en Estado No. 002 de 14 de ENERO DE 2019, se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., se comunica a las direcciones electrónicas suministradas y se deja constancia del envío en la web.



JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once (11) de enero de 2019

Expediente: 190013333008 - 2015 00412-00
Actor: JOSE GREGORIO SOLARTE HOLGUÍN Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Auto Sustanciación No. 001

Reprograma fecha de audiencia

Mediante providencia dictada en audiencia inicial, se fijó fecha de audiencia pruebas en el presente proceso, para el día veintinueve (29) de enero de 2019, a las diez y treinta (10:30 a.m.).

Debido a ajustes institucionales realizados a la agenda del Despacho, resulta necesario reprogramar esta audiencia, la cual se realizará el día veintitrés (23) de enero de 2019, a las nueve y treinta (09:30) a.m.

En tal virtud, el Juzgado,

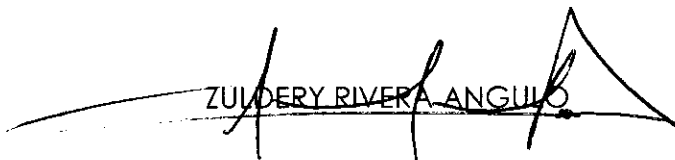
DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia de pruebas, para el día veintitrés (23) de enero de 2019, a las nueve y treinta (09:30) a.m., en la sala de audiencias No. 4 ubicada en la carrera 4 No. 2-18, Barrio el Centro, de la ciudad de Popayán.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial.

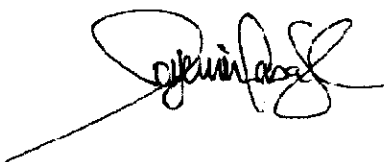
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ZULDERLY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en Estado No. 002 de 14 de ENERO DE 2019, se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., se comunica a las direcciones electrónicas suministradas y se deja constancia del envío en la web.



JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once (11) de enero de 2019

Expediente: 190013333008 - 2015 00434-00
Actor: ILMO JOSE MUÑOZ MEDINA
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL -
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Auto Sustanciación No. 003

Reprograma fecha de audiencia

Mediante Auto No. 823 de primero (1º) de octubre de 2018, se reprogramó la fecha de audiencia pruebas en el presente proceso, para el día diecisiete (17) de enero de 2019, a las dos (02:00 p.m.).

Debido a ajustes institucionales realizados a la agenda del Despacho, resulta necesario reprogramar esta audiencia, la cual se realizará el día treinta (30) de enero de 2019, a las nueve y treinta (09:30 a.m.).

En tal virtud, el Juzgado,

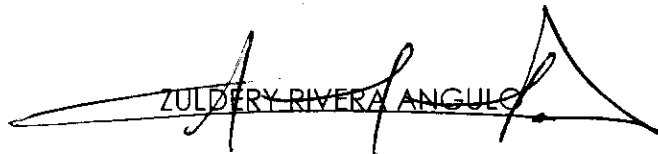
DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia de pruebas, para el día treinta (30) de enero de 2019, a las nueve y treinta (09:30 a.m.), en la sala de audiencias No. 4 ubicada en la carrera 4 No. 2-18, Barrio el Centro, de la ciudad de Popayán.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011. juriyacu@yahoo.es ayudasjuridicasrc7@hotmail.com

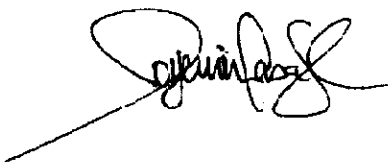
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ZULDERLY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en Estado No. 002 de 14 de ENERO DE 2019, se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., se comunica a las direcciones electrónicas suministradas y se deja constancia del envío en la web.



JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once (11) de enero de 2019

Expediente: 190013333008 - 2015 00453-00
Actor: JULIAN ANDRÉS GIRALDO GARCÍA Y OTROS
Demandado: NACIÓN - RAMA JUDICIAL – Y NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -
Medio de Control: REPARACION DIRECTA

Auto Sustanciación No. 004

Reprograma fecha de audiencia

Mediante Auto No. 1038 de cinco (05) de diciembre de 2018, se reprogramó la fecha de audiencia pruebas en el presente proceso, para el día treinta y uno (31) de enero de 2019, a las dos y treinta (02:30 p.m.).

Debido a ajustes institucionales realizados a la agenda del Despacho, resulta necesario reprogramar esta audiencia, la cual se realizará el día treinta (30) de enero de 2019, a las diez y treinta (10:30 a.m.).

En tal virtud, el Juzgado,

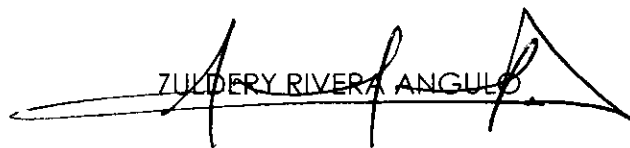
DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia de pruebas, para el día treinta (30) de enero de 2019, a las diez y treinta (10:30 a.m.), en la sala de audiencias No. 4 ubicada en la carrera 4 No. 2-18, Barrio el Centro, de la ciudad de Popayán.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011. vrsanchez0458@yahoo.es

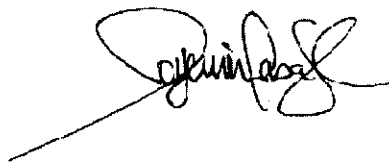
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ZILDERY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en Estado No. 002 de 14 de ENERO DE 2019, se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., se comunica a las direcciones electrónicas suministradas y se deja constancia del envío en la web.



JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once (11) de enero de 2019

Expediente: 190013333008 - 2017 00280-00
Actor: DERLY MARENA MOPAN CHITO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Acción: EJECUTIVA

Auto Sustanciación No. 005

Reprograma fecha de audiencia Inicial

Mediante Auto No. 1033 de tres (03) de diciembre de 2018, se fijó fecha de audiencia inicial en el presente proceso, para el día dieciocho (18) de enero de 2019, a las diez (10:00 a.m.).

Debido a ajustes institucionales realizados a la agenda del Despacho, resulta necesario reprogramar esta audiencia, la cual se realizará el día veinticinco (25) de enero de 2019, a las diez (10:00 a.m.).

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia Inicial, para el día veinticinco (25) de enero de 2019, a las diez (10:00 a.m.), en la sala de audiencias No. 4 ubicada en la carrera 4 No. 2-18, Barrio el Centro, de la ciudad de Popayán.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011. edwargutierrez@emsanar.org.co lufevaler@hotmail.com

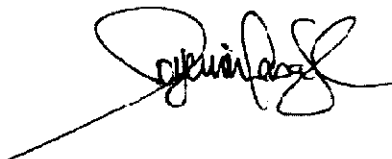
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


ZULDERLY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en Estado No. 002 de 14 de ENERO DE 2019, se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., se comunica a las direcciones electrónicas suministradas y se deja constancia del envío en la web.



JOHN HERNAN CASAS CRUZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 19001 3333 008 2018 00309 00
ACCIONANTE: HERMILDA CALVACHE
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y
REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ACCIÓN: TUTELA (Incidente de Desacato)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 005

Requiere información

Cursa en el Juzgado incidente de desacato presentado por la señora HERMILDA CALVACHE, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

Previo a dar trámite a la solicitud propuesta por la entidad accionada, considera el Despacho necesario requerir a la accionante para que informe si se acercó al Banco Agrario a recibir el giro que fue dispuesto a su favor, también a la entidad bancaria en mención en el mismo sentido.

De la misma manera es necesario requerir a la accionante para que informe si recibió la respuesta bajo radicado No. 201872020777321 del 12 de diciembre de 2018 por parte de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En tal sentido el Despacho,

DISPONE:

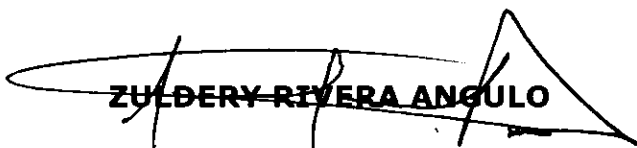
PRIMERO.- Requerir a la señora HERMILDA CALVACHE para que informe si se acercó al Banco Agrario a recibir el giro que fue dispuesto a su favor, también al Banco Agrario de Colombia, sede Popayán en el mismo sentido.

SEGUNDO.- Requerir a la señora HERMILDA CALVACHE, para que informe si recibió la respuesta bajo radicado No. 201872020777321 del 12 de diciembre de 2018 por parte de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, información que deberá allegar en el término de dos (2) días.

TERCERO.- Notificar a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ZULEIDY RIVERA ANGULO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en el Estado **No. 001 de 14 de enero de 2019**, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., y se comunica a las direcciones electrónicas suministradas por las partes

JOHN HERNAN CASAS CRUZ

Secretario